

ANUNCIO

El Tribunal calificador para la constitución de una bolsa de empleo de **Jefe de Producción del Teatro Principal de Zamora**, advertido un **error en el Anexo I** de la convocatoria (documento de autobaremación), donde dice:

"A) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

-Antigüedad en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora en la misma categoría profesional o similar, 0,20 puntos por año (0,017 puntos por mes) hasta un máximo de 4 puntos (desechándose las fracciones que no computen un mes completo).

-Antigüedad en trabajos realizados en la misma categoría o similar en cualquier otra Administración Pública, 0,10 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

-Antigüedad en trabajos realizados en la misma categoría o similar en cualquier otra Administración Pública, 0,10 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto."

Y debe decir, en coherencia con las Bases:

"A) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Antigüedad en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora en la misma categoría profesional o similar, 0,20 puntos por año (0,017 puntos por mes) hasta un máximo de 4 puntos. (desechándose las fracciones que no computen un mes completo).

- Antigüedad en trabajos realizado en la misma categoría o similar en cualquier otra Administración Pública, 0,10 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

- **Antigüedad en trabajos realizado en la misma categoría o similar en la Empresa Privada por cuenta ajena**, 0,10 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto."

En consecuencia **se otorga un plazo de cinco días hábiles** a partir de la publicación del presente anuncio, para que los aspirantes que han superado la fase de oposición presenten, si lo desean, un nuevo documento de autobaremación.



Además, de conformidad con las Bases de la Convocatoria, se requiere a los aspirantes para que, en ese mismo plazo, **aporten la documentación, en original o copia compulsada, acreditativa de los méritos alegados** por el candidato en el autobaremo.

VºBº

La Presidenta

El Secretario

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

